

## Alta Negocio RFC Licencias

### Cómo dar de alta tu Negocio

RFC, obligaciones fiscales y licencias del local · Persona Física y Moral · 2026

Guía C-11 · Para el nuevo contribuyente · CONTTAX

💡 Abrir un negocio en regla implica tres frentes: (1) darte de alta en el RFC ante el SAT, (2) conocer tus obligaciones fiscales según tu régimen, y (3) tramitar las licencias del local comercial. Esta guía te explica, paso a paso, qué necesitas y qué te corresponde, ya seas Persona Física o Persona Moral.

### PARTE 1. Inscripción al RFC

El RFC (Registro Federal de Contribuyentes) es tu identificación ante el SAT. Sin él no puedes facturar, deducir ni cumplir obligaciones. Al inscribirte obtienes:

- Tu clave de RFC (con homoclave).
- Tu Constancia de Situación Fiscal (CSF), que indica tu régimen y obligaciones.
- Tu Contraseña (antes CIEC) y tu e.firma (FIEL) para trámites en línea.

### A) Persona Física

Cualquier persona con actividad económica (vender, prestar servicios, rentar, sueldos) se inscribe. Se puede hacer en línea (con CURP) o presencial con cita.

### Requisitos

Documento	Detalle
CURP	Clave Única de Registro de Población.
Identificación oficial	INE / pasaporte vigente.
Comprobante de domicilio	No mayor a 4 meses (luz, agua, predial, estado de cuenta).
Correo y teléfono	Para recibir acuses y notificaciones.

Acta de nacimiento	En algunos casos, para validar datos.
--------------------	---------------------------------------

## Pasos

### PASO 1 Agenda o entra en línea

En sat.gob.mx (inscripción con CURP) o saca cita para acudir a una oficina del SAT.

### PASO 2 Captura tus datos y actividad

Indica tu actividad económica y domicilio fiscal; el sistema te sugiere el régimen.

### PASO 3 Elige tu régimen

RESICO, Actividad Empresarial y Profesional, Arrendamiento, Sueldos, Plataformas Digitales, etc.

### PASO 4 Tramita e.firma y Contraseña

Genera tu e.firma (presencial, con huellas) y tu Contraseña para facturar y declarar.

### PASO 5 Descarga tu CSF

Obtén tu Constancia de Situación Fiscal con tu RFC y régimen.

## B) Persona Moral

Una Persona Moral (empresa) primero se constituye ante notario y luego se inscribe en el SAT. Muchos notarios hacen la inscripción al SAT al protocolizar el acta.

## Requisitos

Documento	Detalle
Acta constitutiva	Protocolizada ante notario, con datos de socios y objeto social.
e.firma del representante legal	Vigente; con ella se inscribe la sociedad.
CURP e identificación del rep. legal	Del representante legal y, en su caso, de socios.
Comprobante de domicilio fiscal	Del domicilio de la empresa (no mayor a 4 meses).
Poder notarial	Si quien tramita no es el representante legal.

## Pasos

---

### CONTTAX · Excellence in Accounting & Tax Solutions

directorageneral@conttaxci.com · Cel. 221 206 6048 · Oficina 222 227 9102 · consultoresinternacionalesllc.com  
10 Norte 201, Barrio Santiago Xicotenco, San Andrés Cholula, Puebla

Documento informativo de uso general. Cada situación fiscal es diferente; consulte a su contador de CONTTAX.

## PASO 1 Constituye la sociedad

Ante notario (o vía fedatario / módulo SARE para sociedades simplificadas).

## PASO 2 Inscríbela en el SAT

Con cita; presenta acta, e.firma del rep. legal, domicilio e identificaciones.

## PASO 3 Genera la e.firma de la empresa

La Persona Moral tiene su propia e.firma para facturar y declarar.

## PASO 4 Define el régimen

General de Ley (Título II), RESICO Personas Morales, o No Lucrativas, según el caso.

## PASO 5 Descarga la CSF

Con el RFC de la empresa y sus obligaciones.

💡 También deberás inscribir a la empresa en el Registro Público de Comercio y, si tendrás empleados, ante el IMSS (registro patronal).

## PARTE 2. Obligaciones fiscales

Tus obligaciones dependen de tu régimen. Estas son las principales:

### Persona Física — por régimen

Régimen	Principales obligaciones
<b>RESICO PF</b>	ISR mensual (1%–2.5% sobre ingresos cobrados) y declaración anual; IVA mensual y DIOT (si causa IVA); emitir y solicitar CFDI.
<b>Actividad Empresarial y Profesional</b>	Pagos provisionales de ISR mensuales y anual; IVA mensual y DIOT; contabilidad electrónica; CFDI.
<b>Arrendamiento</b>	ISR mensual o trimestral; IVA (en local comercial); deducción comprobada o ciega 35%; CFDI.
<b>Plataformas Digitales</b>	ISR e IVA retenidos por la plataforma; declaraciones según opción; CFDI.
<b>Sueldos y Salarios</b>	El patrón retiene el ISR; presentas anual si tuviste 2 patrones o ingresos altos.

### Persona Moral

---

#### CONTTAX · Excellence in Accounting & Tax Solutions

directorageneral@conttaxci.com · Cel. 221 206 6048 · Oficina 222 227 9102 · consultoresinternacionalesllc.com  
10 Norte 201, Barrio Santiago Xicotenco, San Andrés Cholula, Puebla

Documento informativo de uso general. Cada situación fiscal es diferente; consulte a su contador de CONTTAX.

Obligación	Detalle
ISR	Pagos provisionales mensuales y declaración anual.
IVA	Pago mensual definitivo y DIOT (proveedores).
Retenciones	ISR de sueldos/asimilados/honorarios/arrendamiento e IVA retenido; se enteran mensual.
CFDI	De ingresos, de nómina (timbrado) y de egresos.
Contabilidad electrónica	Catálogo de cuentas y balanzas al SAT (salvo RESICO PM, relevada).
PTU	Reparto de utilidades a trabajadores (mayo).
Informativas	DIOT y las que apliquen (partes relacionadas, etc.).

### Obligaciones comunes (PF y PM)

- Emitir CFDI por tus ingresos y solicitar CFDI por tus gastos.
- Llevar contabilidad y conservar la documentación al menos 5 años.
- Presentar tus declaraciones en tiempo (mensuales y anual).
- Avisar al SAT cualquier cambio: domicilio, actividades, apertura/cierre de establecimientos, suspensión.
- Mantener positiva tu Opinión de Cumplimiento (32-D).

💡 CONTTAX te indica exactamente qué declaraciones te tocan y sus fechas según tu régimen, para que nunca te pase una.

### PARTE 3. Licencias y permisos del local comercial

Además del SAT, para abrir un local físico necesitas permisos municipales y, según el giro, estatales o federales. Aplican igual para Persona Física o Moral. Los trámites y nombres varían por municipio; estos son los más comunes:

Licencia / Permiso	¿Quién lo emite?	¿Cuándo aplica?
--------------------	------------------	-----------------

---

#### CONTTAX · Excellence in Accounting & Tax Solutions

directorageneral@conttaxci.com · Cel. 221 206 6048 · Oficina 222 227 9102 · consultoresinternacionalesllc.com  
10 Norte 201, Barrio Santiago Xicotenco, San Andrés Cholula, Puebla

Documento informativo de uso general. Cada situación fiscal es diferente; consulte a su contador de CONTTAX.

Uso de suelo / Compatibilidad	Municipio (Desarrollo Urbano)	Siempre, antes de abrir.
Licencia de funcionamiento / Empadronamiento	Municipio	Siempre (apertura del giro).
Visto bueno de Protección Civil	Municipio / Estado	Siempre; dictamen de seguridad del local.
Licencia de anuncios / publicidad	Municipio	Si pones letreros, lonas o rótulos.
Aviso de funcionamiento sanitario	COFEPRIS (federal)	Alimentos, bebidas, salud, farmacia, estética.
Licencia de bebidas alcohólicas	Estado / Municipio	Si vendes alcohol.
Constancia de no adeudo / predial	Municipio	Del inmueble donde operas.

### Si vas a tener empleados

- Registro patronal ante el IMSS (y alta de trabajadores).
- Inscripción al Impuesto Sobre Nómina estatal (en Puebla, ante la Secretaría de Planeación y Finanzas).
- Si prestas servicios especializados con personal, revisa si necesitas REPSE (ver guía C-10).

### Recomendable

- Registro de marca ante el IMPI (protege tu nombre y logo).
- Si manejas datos de clientes, un Aviso de Privacidad (Ley de Protección de Datos).

⚠ Operar sin uso de suelo, licencia de funcionamiento o Protección Civil puede derivar en clausura y multas del municipio. Tramítalos ANTES de abrir.

### PARTE 4. Checklist para abrir tu negocio

- ✓ Decide tu figura: Persona Física (más simple) o Persona Moral (sociedad, varios socios).
- ✓ Inscríbete en el RFC y obtén CSF, Contraseña y e.firma.
- ✓ Elige el régimen adecuado con tu contador.

---

#### CONTTAX · Excellence in Accounting & Tax Solutions

directorageneral@conttaxci.com · Cel. 221 206 6048 · Oficina 222 227 9102 · consultoresinternacionalesllc.com  
10 Norte 201, Barrio Santiago Xicotenco, San Andrés Cholula, Puebla

Documento informativo de uso general. Cada situación fiscal es diferente; consulte a su contador de CONTTAX.

- ✓ Tramita uso de suelo, licencia de funcionamiento y Protección Civil del local.
- ✓ Saca los permisos especiales de tu giro (COFEPRIS, alcohol, anuncios).
- ✓ Si tendrás empleados: registro patronal IMSS e ISN estatal.
- ✓ Empieza a facturar (CFDI) y agenda tus declaraciones.

Fundamentos: Código Fiscal de la Federación (arts. 27, 28, 29 y 30, RFC, contabilidad y CFDI); Ley del ISR y Ley del IVA según régimen; reglamentos municipales de comercio y Protección Civil; Ley General de Salud (COFEPRIS). Los trámites de licencias varían por municipio y estado; confirme los de su localidad. CONTTAX le acompaña en todo el proceso.

---

**CONTTAX · Excellence in Accounting & Tax Solutions**

directorageneral@conttaxci.com · Cel. 221 206 6048 · Oficina 222 227 9102 · consultoresinternacionalesllc.com  
10 Norte 201, Barrio Santiago Xicotenco, San Andrés Cholula, Puebla

Documento informativo de uso general. Cada situación fiscal es diferente; consulte a su contador de CONTTAX.